



Ayuntamiento de Olivenza



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

D. LUIS MANUEL MÉNDEZ ORTIZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ), del que es su ALCALDE-PRESIDENTE, D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, CERTIFICO:

Que en el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **31 de julio de 2.018**, figura acuerdo del siguiente tenor literal:

«6º INSTANCIAS, RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RESOLUCIONES DE GOBIERNO.

6.3. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DEL LOTE 2 “PROYECTO ARQUEOLÓGICO. ANÁLISIS Y PLANIMETRÍAS”, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS, PROYECTO ARQUEOLÓGICO Y PROYECTO ARQUITECTÓNICO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN FUTURA EN LAS FUENTES POPULARES DE LA LOCALIDAD DE OLIVENZA.

Visto que desde el Ayuntamiento de Olivenza se han promovido la contratación del servicio de realización de los estudios previos y proyecto arqueológico que sean necesarios para la realización de una intervención futura en las fuentes populares de la localidad y tras quedar desierto en primer lugar, se procede a iniciar una nueva licitación por para su adjudicación por procedimiento abierto y tramitación urgente y se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Con este fin de aprobaron y publicaron los distintos pliegos en una licitación que quedó desierto y que obligó a la tramitación de un nuevo procedimiento abierto mediante el cual poder adjudicar los distintos lotes de los que se componía el contrato. Con fecha 6 de julio de 2018 se procede a la apertura de los sobres de este segundo procedimiento, realizándose la oportuna clasificación de ofertas y requiriendo la documentación correspondiente al Lote 3 a la empresa ALAMUT, ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL.

Presentada la documentación requerida a la empresa así como constituida la garantía definitiva y de acuerdo con las competencias que en base a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y por

delegación de alcaldía, esta junta de gobierno por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **ALAMUT, ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, SL**, con número CIF B06351787, y domicilio en C/ Muñoz Torrero, nº 4, 2D, de Badajoz (06002), el contrato para la prestación del servicio del Lote 2 del “Proyecto arqueológico. análisis y planimetrías” correspondiente al servicio de realización de los estudios previos, prospecciones arqueológicas, proyecto arqueológico y proyecto arquitectónico que sean necesarias para la realización de una intervención futura en las fuentes populares de la localidad de Olivenza, por el precio de 4.914,00 euros + IVA y con el compromiso de las mejoras ofertadas en el pliego y en las condiciones ofertadas por ésta, y con el cumplimiento de la legislación aplicable y de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas como ley fundamental del contrato.

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

TERCERO: Notificar dicha adjudicación a los interesados, haciéndoles saber los recursos que contra el mismo pueden interponer.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en la Plataforma del Contratación del Estado.»

Y para que así conste, firmo la presente Certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a 02 de agosto de 2.018.

